MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 14-10-2026 16:24
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0064111 Fol:6 Anex:0 FA:0
ORIGEN 73202 GRUPO DE CONTRATOS
DESTINO DANIEL OVIEDO GUAVITA
ASUNTO SE ENVÍA CERTIFICACIÓN DE CONTRATO(S) 544-2026 1071-2025
OBS

2026EE0064111

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, **DANIEL OVIEDO GUAVITA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.121.859.085, suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el (los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES	**No. 0544 DE 2026**
OBJETO:	*Prestar servicios profesionales para asistir en la evaluación técnica de los proyectos de agua y saneamiento básico presentados al mecanismo de evaluación del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 661 de 2019 o la norma que la modifique o sustituya.*
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	*1. Asistir en la evaluación y revisión documental de los proyectos de agua potable y saneamiento básico asignados, verificando el cumplimiento del Componente Eléctrico, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Resolución 661 de 2019 o norma que la modifique, adicione o sustituya, identificando observaciones, ajustes o complementos necesarios y elaborando análisis, informes y conceptos técnicos que respalden la viabilidad, no viabilidad o necesidad de reformulación de los proyectos.* *2. Elaborar fichas técnicas, formatos de evaluación y demás instrumentos requeridos para el análisis de los proyectos, consolidando los resultados de la revisión documental y preparando la presentación de los proyectos ante el Comité Técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.*

	3. Facilitar la emisión de conceptos técnicos sobre viabilidad, no viabilidad, reformulación o condicionados de los proyectos, de acuerdo con la evaluación realizada y los lineamientos normativos y procedimientos internos del Ministerio. *4. Brindar asistencia técnica a los formuladores de proyectos, entes territoriales, autoridades ambientales, prestadores de servicios públicos y demás actores involucrados, en la atención de observaciones y ajustes identificados durante la revisión, incluyendo la participación en mesas de trabajo, reuniones y comités convocados por el Viceministerio.* *5. Asistir en la evaluación de reformulaciones de proyectos presentadas por beneficiarios o ejecutores, asegurando que cumplan con los requisitos de viabilidad establecidos por el Ministerio y aportando los conceptos técnicos necesarios para su aprobación.* *6. Elaborar y presentar informes, reportes, análisis técnicos y demás documentos requeridos por el supervisor del contrato o por las dependencias del Viceministerio, incluyendo la generación de contenido técnico para informes institucionales, relatorías de reuniones y actas de los comités.* *7. Facilitar la comunicación e interacción entre los actores involucrados en la evaluación de proyectos, contribuyendo a la coordinación eficiente de los procesos y al adecuado flujo de información técnica.* *8. Dar respuesta a solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control y entidades gubernamentales en las temáticas objeto del contrato, así como prestar asistencia técnica al grupo de seguimiento en situaciones que puedan afectar la ejecución de los proyectos con concepto de viabilidad vigente, incluyendo la realización de visitas de campo asignadas por el supervisor.*
VALOR DEL CONTRATO:	*El valor del contrato es hasta por la suma* ***de CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS***

	***($106.551.000) M/CTE**, incluido el IVA (si aplica), todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, gravámenes y demás impuestos a que haya lugar.*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	*El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (9) meses sin que supere el 31 del mes diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*
FECHA DE INICIO:	*22/01/2026*
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	*21/10/2026*

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES	**No. 1071 DE 2025**
OBJETO:	*Prestar servicios profesionales al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, para realizar actividades de evaluación y seguimiento de los proyectos de Agua y Saneamiento Básico que se presenten ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el marco de los lineamientos establecidos en la Resolución 661 de 2019, o la que la modifique o sustituya.*
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	*1. Asistir en la revisión de la información técnica, financiera y ambiental de los proyectos que le sean asignados por el supervisor del contrato, conforme con los parámetros establecidos por la Resolución 661 de 2019 expedida por el MVCT o aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan y demás normativa que rige la materia.* *2. Realizar la elaboración de las fichas técnicas de evaluación y la presentación de los proyectos que le sean asignados por el supervisor ante el Comité de Técnico de Proyectos.*

	3. Facilitar la emisión de los conceptos técnicos favorables sin financiación, viabilidades, reformulaciones, conceptos condicionados y demás previstos en la normativa interna del Ministerio, de acuerdo a la evaluación de los proyectos asignados. *4. Coadyuvar en las actividades de asistencia técnica que requieran los formuladores de los proyectos, entes territoriales, autoridades ambientales, prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, entre otros, a través de las mesas de trabajo convocadas, con el fin de contribuir a la adecuada presentación y/o ajuste de los proyectos.* *5. Asistir técnicamente la evaluación de las reformulaciones de proyectos que le sean asignadas, presentadas por los beneficiarios y ejecutores de los proyectos viabilizados por el Ministerio.* *6. Brindar soporte en la generación de contenido técnico requerido para los informes institucionales solicitados por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.* *7. Facilitar la interacción y generación de canales de comunicación necesarios entre los actores intervinientes en la evaluación de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.* *8. Dar respuesta dentro de los términos legales a las solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control, entidades gubernamentales y demás, en las temáticas objeto del contrato.* *9. Brindar la asistencia requerida al grupo de seguimiento cuando sea requerido su concepto técnico en aquellas situaciones que puedan afectar la ejecución de los proyectos que cuenten con concepto de viabilidad vigente.* *10. Realizar las visitas de campo que le sean asignadas por el supervisor del contrato relacionadas con proyectos a su cargo.*

	11. Contar con las herramientas de conectividad y de trabajo que le permitan prestar el servicio desde cualquier lugar. *12. Asistir a las reuniones, comités, eventos o demás actos, juntas o encuentros que le sean asignados por el supervisor, en el marco del objeto del contrato y reportar los resultados y acuerdos en las actas y/o los formatos aprobados para ello.* *13. Las demás asignadas en la ley y las que por su naturaleza le correspondan.*
VALOR DEL CONTRATO:	*El valor del contrato es hasta por la suma **de CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($49.074.000)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos.*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	*El plazo de ejecución del contrato será por SEIS (06) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 31 de diciembre de 2025.*
NOVEDADES CONTRACTUALES	***PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución de **EL CONTRATO**, por el término de 2 meses, es decir, desde el 16 de octubre al 15 de diciembre de 2025.* ***ADICIÓN:** Adicionar el valor de **EL CONTRATO** en la suma de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($16.358.000) M/CTE,** incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos. Con lo cual el valor total del contrato asciende a la suma de hasta **SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($65.432.000) M/CTE**, incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos.*
FECHA DE INICIO:	*16/04/2025*

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	*15/12/2025*

Por tratarse de contratos regidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del (la) contratista.

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C. al día 1 del mes de octubre de 2026, a solicitud de **2026ER0100684**.

Atentamente,



EYMAR SAID TORRES CANIZARES.
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

Elaboró: Cindy Zárate.
Revisó: Maria Linnette Rojas Rivera
Fecha: 01/10/2026

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2023

EL SUSCRITO REPRESENTATNTE LEGAL DEL
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2023
IDENTIFICADO CON EL NIT. 901-721.772-1

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero DANIEL OVIEDO GUAVITA, identificado con cedula de ciudadanía N°. 1.121.859.085 Expedida en la ciudad de Villavicencio, laboro para el consorcio como PROFESIONAL INGENIERO ELECTROMECANICO desempeñando funciones de, diseño eléctrico de instalaciones internas para sistema solar fotovoltaico y convencional y mano de obra para sistema solar fotovoltaico y convencional, con matrícula profesional CN250-118822, en el CONTRATO DE OBRA 028-2023, cuyo objeto: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN RESGUARDOS INDIGENAS (WACOYO, AWALIBA, DOMO PLANAS Y VENCEDOR PIRIRI) EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META."

En el periodo comprendido del dos de septiembre del año 2024, al treinta y uno de diciembre de 2024.

La presente se expide en Villavicencio a los siete (7) días del mes de Enero de 2025

Cordialmente,

RUIZ PARRA GONZALO
Representante legal
C.C. 478.903 de Restrepo /Meta
Contratante.

CONSORCIO ACUEDUCTO LA PALMERA
NIT.901.669.613-5
CALLE 34A No 34A – 12, VILLAVICENCIO – META

A quien pueda interesar,

Asunto: Certificado laboral.

Cordial Saludo;
El **CONSORCIO ACUEDUCTO LA PALMERA** Identificado con **NIT.901.669.613-5,** el cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
BARAH & CO S.A.S NIT N.° 901.019.048-5 Representada legalmente por **HUGO EDUARDO BELTRAN RODRIGUEZ** C.C. N.° 86.072.852 de Villavicencio	80%
INGEARSE S.A.S NIT N.° 901.202.749-3 Representada legalmente por **JUAN CARLOS ARJONA REINOSA** C.C. N.° 86.061.927 de Villavicencio	10%
INGENIERIA Y SERVICIOS PETROLEROS INGESERPET LTDA NIT N.° 822.006.327-2 Representada legalmente por **ALEXANDER RUIZ CORREDOR** C.C. N.° 79.542.505 de Bogotá D.C.	5%
JUAN SEBASTIAN SERNA ARIAS C.C. N.° 86.072.395 de Villavicencio	5%

CERTIFICA QUE:

El Sr. **DANIEL OVIEDO GUAVITA** identificado con cédula de ciudadanía número **1.121.859.085** expedida en el Municipio de Villavicencio, con matrícula profesional **CN250-118822**, quien laboró desde el **01 DE ABRIL DE 2024** hasta el **31 DE AGOSTO DE 2024** desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA ELECTRICA** del **CONTRATO DE OBRA No. 037 DE 2023** suscrito entre el **CONSORCIO ACUEDUCTO LA PALMERA** y la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.,** para el proyecto que se describe a continuación:

OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA INSPECCIÓN LA PALMERA MUNICIPIOS DE SAN CARLOS DE GUAROA**
UBICACIÓN:	BARRIO EL TRIUNFO, INSPECCIÓN LA PALMERA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA
ACTIVIDADES DEL CONTRATO:	- CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE (PTAP). - CONSTRUCCIÓN DEL POZO PROFUNDO. - CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE ELEVADO DE ALMACENAMIENTO.

	- ADECUACIONES ELÉCTRICAS. - MEJORAMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 3.698.539.372,00).
TANQUE DE ALMACENAMIENTO:	- CAPACIDAD: TRESCIENTOS TREINTA METROS CÚBICOS (330 M3). - ALTURA: VEINTICUATRO METROS (24 M), DESDE SUPERFICIE DEL SUELO HASTA PLACA SUPERIOR DEL TANQUE.
POZO PROFUNDO:	- PROFUNDIDAD: CIENTO TRES METROS (103 M). - CAPACIDAD: DIEZ LITROS POR SEGUNDO (10 LPS).

Durante el tiempo que el Sr. **DANIEL OVIEDO GUAVITA** estuvo vinculado con nosotros **CONSORCIO ACUEDUCTO LA PALMERA**, demostró ser una persona responsable, comprometida y con excelentes habilidades profesionales, cumpliendo satisfactoriamente con todas las funciones y responsabilidades asignadas.

La presente certificación se expide a los 13 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

Firma: _____

CONSORCIO ACUEDUCTO LA PALMERA
NIT. 901.669.613-5
Nombre: R/L. HUGO BELTRÁN RODRÍGUEZ
C.C.: 86.072.852 VILLAVICENCIO – META
Teléfono: 3103238653

1010/2736

EL(A) ORDENADOR (A) DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la Entidad y en los activos de información, que el (la) Contratista **DANIEL OVIEDO GUAVITA,** Identificado (a) con cedula número **1.121.859.085,** celebró con el Municipio de Villavicencio el o los siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO No.:	**167 DE 2023**			
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO			
FECHA DE SUSCRIPCION:	ENERO 20 DE 2023			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$28.000.000			
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Meses:	7	Días:	--
ADICIÓN(S):	N/A			
VALOR TOTAL CONTRATO: (Valor inicial +adiciones)	$16.050.000			
PRÓRROGA(S):	Meses:	--	Días:	--
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN: (Plazo inicial+ prórrogas)	Meses:	7	Días:	--
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	ENERO 23 DE 2023			
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	AGOSTO 22 DE 2023			
FECHA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: (si aplica)	N/A			

OBLIGACIONES Y/O ALCANCE DEL CONTRATO:

1. Elaborar los diseños eléctricos bajo la normatividad vigente RETIE y RETILAP de los proyectos de infraestructura de la Secretaria de Gobierno y Postconflicto.
2. Realizar el cálculo de las cantidades de obra de los diseños eléctricos para los proyectos de infraestructura de la Secretaria de Gobierno y Postconflicto, y elaborar las

correspondientes memorias de cálculo de cantidades de obra según el formato requeridos por la entidad. 3. Definir las especificaciones técnicas de construcción de los diseños eléctricos para los proyectos de infraestructura de la Secretaria de Gobierno y Postconflicto. 4. Elaborar los planos de trabajo del diseño eléctrico para los proyectos de infraestructura de la Secretaria de Gobierno y Postconflicto, y demás proyectos de la secretaría de gobierno y postconflicto incluyéndose características, especificaciones y detalles constructivos. 5. Apoyar en la elaboración y revisión del presupuesto y sus correspondientes análisis de precios unitarios (APU), de los proyectos de infraestructura de la secretaria de gobierno y Postconflicto. 6. Proyectar comunicaciones y/o solicitudes ante diferentes entidades Municipales, Departamentales y Nacionales relacionados con los trámites administrativos requeridos en los proyectos de infraestructura de la secretaría de Gobierno y Postconflicto

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JAIME IVAN PARDO AGUIRRE
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada el **28 DE AGOSTO DE 2023**	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 4 días del mes de septiembre de 2024.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:		
Elaboró: Andrea Argumedo Martinez	Técnico Operativo	

1010/2738

EL(A) ORDENADOR (A) DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la Entidad y en los activos de información, que el (la) Contratista **DANIEL OVIEDO GUAVITA,** Identificado (a) con cedula número **1.121.859.085,** celebró con el Municipio de Villavicencio el o los siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO No.:	**377 DE 2023**			
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA DIRECCIÓN DE COBERTURA Y PERMANENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VILLAVICENCIO.			
FECHA DE SUSCRIPCION:	ENERO 27 DE 2023			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$31.500.000			
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Meses:	7	Días:	--
ADICIÓN(S):	N/A			
VALOR TOTAL CONTRATO: (Valor inicial +adiciones)	$31.500.000			
PRÓRROGA(S):	Meses:	--	Días:	--
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN: (Plazo inicial+ prórrogas)	Meses:		Días:	--
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	ENERO 27 DE 2023			
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	AGOSTO 26 DE 2023			
FECHA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: (si aplica)	N/A			
OBLIGACIONES Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: 1. Apoyar a la Dirección de Cobertura y Permanencia en el diseño de instalaciones eléctricas de voz y datos, para los proyectos de infraestructura educativa en el municipio de Villavicencio.				

2. Elaborar, revisar y aprobar los diseños eléctricos de voz y datos que sean allegados a la Dirección de Cobertura y Permanencia por consultores externos o de las instituciones educativas oficiales de Villavicencio. 3. Apoyar al equipo de infraestructura educativa de la Dirección de Cobertura y Permanencia en la formulación y ejecución de proyectos de inversión para el mejoramiento, reconstrucción, ampliación o construcción de infraestructura educativa, específicamente lo que tiene que ver con diseños y presupuestos eléctricos de voz y datos. 4. Elaborar presupuesto, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios y generar las respectivas memorias de cálculo en el campo eléctrico y de voz y datos para los proyectos de construcción de infraestructura educativa que adelante la Dirección de Cobertura y Permanencia de la Secretaría de Educación. 5. Dar conceptos técnicos en el campo de la ingeniería eléctrica según requerimientos de la Dirección de Cobertura y Permanencia en las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio. 6. Realizar visitas técnicas a las sedes educativas, según requerimientos para diagnosticar y sugerir soluciones a las problemáticas que presenten los sistemas eléctricos, de voz y datos y entregar informe de las mismas a la Dirección de Cobertura y Permanencia. 7. Apoyar a la Dirección de Cobertura y Permanencia y a las instituciones educativas oficiales según requerimientos en trámites y procedimientos ante la empresa de energía del departamento del Meta – EMSA. 8. Las demás que en el transcurso del desarrollo del objeto del contrato sean asignadas, necesarias para la correcta ejecución.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ERIKA ALEXANDRA SANCHEZ ZARATE
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada el **4 DE SEPTIEMBRE DE 2023**	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 4 días del mes de septiembre de 2024.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:		
Elaboró: Andrea Argumedo Martinez	Técnico Operativo	

1010/2735

EL(A) ORDENADOR (A) DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la Entidad y en los activos de información, que el (la) Contratista **DANIEL OVIEDO GUAVITA,** Identificado (a) con cedula número **1.121.859.085,** celebró con el Municipio de Villavicencio el o los siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO No.:	**3098 DE 2022**			
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA DIRECCIÓN DE COBERTURA Y PERMANENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VILLAVICENCIO			
FECHA DE SUSCRIPCION:	SEPTIEMBRE 14 DE 2022			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$16.050.000			
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Meses:	3	Días:	17
ADICIÓN(S):	N/A			
VALOR TOTAL CONTRATO: (Valor inicial +adiciones)	$16.050.000			
PRÓRROGA(S):	Meses:	--	Días:	--
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN: (Plazo inicial+ prórrogas)	Meses:	3	Días:	17
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	SEPTIEMBRE 14 DE 2022			
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	DICIEMBRE 31 DE 2022			
FECHA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: (si aplica)	N/A			

OBLIGACIONES Y/O ALCANCE DEL CONTRATO:

1. Apoyar a la Dirección de Cobertura y Permanencia en el diseño de instalaciones eléctricas de voz y datos, para los proyectos de infraestructura educativa en el municipio de Villavicencio.
2. Elaborar, revisar y aprobar los diseños eléctricos de voz y datos que sean allegados a la Dirección de Cobertura y Permanencia por consultores externos o de las instituciones educativas oficiales de Villavicencio.

3. Apoyar al equipo de infraestructura educativa de la Dirección de Cobertura y Permanencia en la formulación y ejecución de proyectos de inversión para el mejoramiento, reconstrucción, ampliación o construcción de infraestructura educativa, específicamente lo que tiene que ver con diseños y presupuestos eléctricos de voz y datos. 4. Elaborar presupuesto, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios y generar las respectivas memorias de cálculo en el campo eléctrico y de voz y datos para los proyectos de construcción de infraestructura educativa que adelante la Dirección de Cobertura y Permanencia de la Secretaría de Educación. 5. Dar conceptos técnicos en el campo de la ingeniería eléctrica según requerimientos de la Dirección de Cobertura y Permanencia en las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio. 6. Realizar visitas técnicas a las sedes educativas, según requerimientos para diagnosticar y sugerir soluciones a las problemáticas que presenten los sistemas eléctricos, de voz y datos y entregar informe de las mismas a la Dirección de Cobertura y Permanencia. 7. Apoyar a la Dirección de Cobertura y Permanencia y a las instituciones educativas oficiales según requerimientos en trámites y procedimientos ante la empresa de energía del departamento del Meta – EMSA. 8. Las demás que en el transcurso del desarrollo del objeto del contrato sean asignadas, necesarias para la correcta ejecución.	
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JOSE NILSON ARANA SANCHEZ
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada el **31 DE DICIEMBRE DE 2022**	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 4 días del mes de septiembre de 2024.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:		
Elaboró: Andrea Argumedo Martinez	Técnico Operativo	

1010/2734

EL(A) ORDENADOR (A) DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la Entidad y en los activos de información, que el (la) Contratista **DANIEL OVIEDO GUAVITA,** Identificado (a) con cedula número **1.121.859.085,** celebró con el Municipio de Villavicencio el o los siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO No.:	**2335 DE 2022**			
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.			
FECHA DE SUSCRIPCION:	AGOSTO 25 DE 2022			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$14.800.000			
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Meses:	3	Días:	21
ADICIÓN(S):	N/A			
VALOR TOTAL CONTRATO: (Valor inicial +adiciones)	$14.800.000			
PRÓRROGA(S):	Meses:	--	Días:	--
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN: (Plazo inicial+ prórrogas)	Meses:	3	Días:	21
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	AGOSTO 25 DE 2022			
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	DICIEMBRE 15 DE 2022			
FECHA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: (si aplica)	N/A			

OBLIGACIONES Y/O ALCANCE DEL CONTRATO:

1. Elaborar los diseños eléctricos bajo la normatividad vigente RETIE y RETILAP de los proyectos de infraestructura de la Secretaria de Gobierno y Postconflicto.
2. Realizar el cálculo de las cantidades de obra de los diseños eléctricos para los proyectos de infraestructura de la Secretaria de Gobierno y Postconflicto, y elaborar las correspondientes memorias de cálculo de cantidades de obra según el formato requeridos por la entidad.
3. Definir las especificaciones técnicas de construcción de los diseños eléctricos para los proyectos de infraestructura de la Secretaria de Gobierno y Postconflicto.

4. Elaborar los planos de trabajo del diseño eléctrico para los proyectos de infraestructura de la Secretaria de Gobierno y Postconflicto, y demás proyectos de la secretaría de gobierno y postconflicto incluyéndose características, especificaciones y detalles constructivos. 5. Apoyar en la elaboración y revisión del presupuesto y sus correspondientes análisis de precios unitarios (APU), de los proyectos de infraestructura de la Secretaria de gobierno y Postconflicto. 6. Proyectar comunicaciones y/o solicitudes ante diferentes entidades Municipales, Departamentales y Nacionales relacionados con los trámites administrativos requeridos en los proyectos de infraestructura de la secretaría de Gobierno y Postconflicto	
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ROGOBERTO AVILA LOPEZ
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada el **15 DE DICIEMBRE DE 2022**	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 4 días del mes de septiembre de 2024.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:		
Elaboró: Andrea Argumedo Martinez	Técnico Operativo	

TEMPOMETA
Nuestra meta es ser su aliado

EL GERENTE DE TEMPOMETA LTDA:

HACE CONSTAR QUE:

OVIEDO GUATIVA DANIEL, identificado(a) con cedula de ciudadanía No **1.121.859.085** laboro en misión para ALBORADA EICE en el cargo de INGENIERO SUPERVISOR OPERATIVO AP desde el 01/01/2022 hasta el 22/07/2022. Con las siguientes funciones:

- Supervisar y controlar la ejecución de las obras de alumbrado público
- Verificar que se cumpla con la normatividad aplicable
- Priorizar y asignar tareas al personal
- Gestionar el rendimiento del personal
- Mantener buenas relaciones laborales
- Elaborar y supervisar el presupuesto
- Gestionar las compras y transacciones financieras
- Programar o planificar el trabajo del día
- Establecer la prioridad y el orden de las tareas
- Tomar en cuenta los recursos y el tiempo para realizar el trabajo
- Considerar el grado de efectividad de los colaboradores
- Desarrollar el trabajo dentro del departamento
- Elaborar y presentar informes mensuales sobre la ejecución de las obligaciones
- Incluir observaciones, conclusiones, recomendaciones, correctivos y demás información.

TEMPOMETA
Nuestra meta es ser su aliado



TEMPOMETA

JOSE ANTONIO PARRADO GARCIA
Gerente

Carrera 40 N° 35 – 51 Barzal Alto P.B.X. 6727878
Villavicencio Meta e-mail: talentohumano@tempometa.com

TEMPOMETA
Nuestra meta es ser su aliado

EL GERENTE DE TEMPOMETA LTDA:

HACE CONSTAR QUE:

OVIEDO GUATIVA DANIEL, identificado(a) con cedula de ciudadanía No **1.121.859.085** laboro en misión para ALBORADA EICE en el cargo de PROFESIONAL JUNIOR OPERATIVO AP desde el 12/05/2021 hasta el 27/07/2021 y desde 27/07/2021 hasta el 31/12/2021. Con las siguientes funciones:

- Supervisar y controlar la ejecución de las obras de alumbrado público
- Verificar que se cumpla con la normatividad aplicable
- Priorizar y asignar tareas al personal
- Gestionar el rendimiento del personal
- Mantener buenas relaciones laborales
- Elaborar y supervisar el presupuesto
- Gestionar las compras y transacciones financieras
- Programar o planificar el trabajo del día
- Establecer la prioridad y el orden de las tareas
- Tomar en cuenta los recursos y el tiempo para realizar el trabajo
- Considerar el grado de efectividad de los colaboradores
- Desarrollar el trabajo dentro del departamento
- Elaborar y presentar informes mensuales sobre la ejecución de las obligaciones
- Incluir observaciones, conclusiones, recomendaciones, correctivos y demás información.

TEMPOMETA
Nuestra meta es ser su aliado



TEMPOMETA

JOSE ANTONIO PARRADO GARCIA
Gerente

Carrera 40 N° 35 – 51 Barzal Alto P.B.X. 6727878
Villavicencio Meta e-mail: talentohumano@tempometa.com

PROCESO No.	920-2020
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTROMECANICO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$20.900.000,oo
FECHA SUSCRIPCIÓN	17 DE JULIO DE 2020
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA INICIO	17 DE JULIO DE 2020
TERMINACIÓN INICIAL PACTADA	31 DE DICIEMBRE DE 2020
SUSPENSIÓN	N/A
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
FECHA TERMINACIÓN DEFINITIVA	31 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2020
VALOR TOTAL EJECUTADO	$20.900.000,oo
VALOR NO EJECUTADO	N/A
PLAZO TOTAL EJECUTADO	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
SUPERVISOR	SANDRA MILENA VELASQUEZ CASTILLO
ESTADO ACTUAL	TERMINADO

ALCANCE DEL CONTRATO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL:

Las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

1. Atender oportunamente los requerimientos en materia de identificación de problemas, necesidades y expectativas razonables de la población, presentando los informes correspondientes a la situación actual, las alternativas de solución que se identifican, los presupuestos de las obras propuestas y los análisis de precios unitarios
2. Realizar la elaboración de los proyectos que en materia de obras eléctricas que le sean solicitados por el Secretario o el Director Técnico, debiendo presentar debidamente diligenciadas las fichas metodológicas correspondientes, con sus respectivos soportes y anexos
3. Realizar apoyo a la supervisión y/o interventoría a los contratos de obra eléctrica, consultoría y convenios que contrate el municipio con particulares y/o entidades oficiales
4. Realizar la elaboración de los documentos relativos a los procesos de contratación que le sean solicitados por el Secretario de Infraestructura, tales como: estudios previos, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, proyectos de pliegos de condiciones publicados, apreciaciones sobre las observaciones recibidas al contenido de los proyectos de pliegos de condiciones publicados
5. Participar en los comités asesores para evaluación de las propuestas recibidas en los que sea designado por el secretario de infraestructura
6. Participar en las reuniones de los comités y grupos de trabajo que sean conformados para planear, coordinar y evaluar actividades a cargo de la Secretaría de Infraestructura, a las cuales sea convocado en forma oportuna
7. Entregar mediante inventario magnético y físico todos los informes, oficios, actas y demás documentos generados en el desarrollo de sus labores durante el tiempo del contrato
8. Deberá entregar informes de las actividades realizadas durante el mes inmediatamente anterior acorde a los manuales y procedimientos establecidos
9. Apoyar los diferentes comités de coordinación de obras que realiza la Secretaria de Infraestructura
10. Elaboración de presupuestos, diseños, análisis de precios unitarios, cantidades de obra, estudios previos y elaboración de proyectos de obras eléctricas
11. Elaboración y formulación de proyectos emanados por la secretaria de. Infraestructura
12. El contratista deberá alimentar mensualmente la aplicación de la base de datos de correspondencia interna de la secretaria de Infraestructura y entregar mensualmente en medio magnético los documentos que se produzcan de acuerdo con la asignación que realice la Secretaría de Infraestructura

Dada en la ciudad de Villavicencio, capital del Departamento del Meta, a los 15 días del mes de enero de 2021, a solicitud del interesado para trámites personales.

IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO

1010-09.16/0183

LA JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

C E R T I F I C A :

Que revisadas las bases de datos y archivos físicos de esta dependencia en los que reposa la información contractual del municipio de Villavicencio, el contratista **DANIEL OVIEDO GUAVITA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.121.859.085 de Villavicencio, celebró con esta entidad los siguientes contratos:

PROCESO No.	070-2020
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTROMECANICO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$19.000.000,oo
FECHA SUSCRIPCIÓN	13 DE FEBRERO DE 2020
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	CINCO (05) MESES
FECHA INICIO	14 DE FEBRERO DE 2020
TERMINACIÓN INICIAL PACTADA	13 DE JULIO DE 2020
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN	14 DE JULIO DE 2020
VALOR TOTAL EJECUTADO	$19.000.000,oo
VALOR NO EJECUTADO	N/A
PLAZO TOTAL EJECUTADO	CINCO (05) MESES
SUPERVISOR	SANDRA MILENA VELASQUEZ CASTILLO
ESTADO ACTUAL	TERMINADO

ALCANCE DEL CONTRATO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL:

Las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

1. Atender oportunamente los requerimientos en materia de identificación de problemas, necesidades y expectativas razonables de la población, presentando los informes correspondientes a la situación actual, las alternativas de solución que se identifican, los presupuestos de las obras propuestas y los análisis de precios unitarios
2. Realizar la elaboración de los proyectos que en materia de obras eléctricas que le sean solicitados por el Secretario o el Director Técnico, debiendo presentar debidamente diligenciadas las fichas metodológicas correspondientes, con sus respectivos soportes y anexos
3. Realizar apoyo a la supervisión y/o interventoría a los contratos de obra eléctrica, consultoría y convenios que contrate el municipio con particulares y/o entidades oficiales
4. Realizar la elaboración de los documentos relativos a los procesos de contratación que le sean solicitados por el Secretario de Infraestructura, tales como: estudios previos, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, proyectos de pliegos de condiciones publicados, apreciaciones sobre las observaciones recibidas al contenido de los proyectos de pliegos de condiciones publicados
5. Participar en los comités asesores para evaluación de las propuestas recibidas en los que sea designado por el secretario de infraestructura
6. Participar en las reuniones de los comités y grupos de trabajo que sean conformados para planear, coordinar y evaluar actividades a cargo de la Secretaría de Infraestructura, a las cuales sea convocado en forma oportuna
7. Entregar mediante inventario magnético y físico todos los informes, oficios, actas y demás documentos generados en el desarrollo de sus labores durante el tiempo del contrato
8. Deberá entregar informes de las actividades realizadas durante el mes inmediatamente anterior acorde a los manuales y procedimientos establecidos
9. Apoyar los diferentes comités de coordinación de obras que realiza la Secretaria de Infraestructura
10. Elaboración de presupuestos, diseños, análisis de precios unitarios, cantidades de obra, estudios previos y elaboración de proyectos de obras eléctricas
11. Elaboración y formulación de proyectos emanados por la secretaria de. Infraestructura
12. El contratista deberá alimentar mensualmente la aplicación de la base de datos de correspondencia interna de la secretaria de Infraestructura y entregar mensualmente en medio magnético los documentos que se produzcan de acuerdo con la asignación que realice la Secretaría de Infraestructura

CONSORCIO
LLANO CONSTRUCCIONES

EL REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSORCIO LLANO CONSTRUCCIONES
NIT. 901.267.410-1

CERTIFICA QUE:

OVIEDO GUAVITA DANIEL, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1.121.859.085 laboro en misión para EL CONSORCIO LLANO CONSTRUCCIONES en el cargo de INGENIERO RESIDENTE ELECTRICO desde el 01/08/2019 hasta el 28/02/2020.

OLFAN ELISIO CORTES CUEVAS
C.C. No. 74.849.468 de Orocue
R/L. CONSORCIO LLANO CONSTRUCCIONES

Correo electrónico: consorciollanoconstrucciones@gmail.com
Cel: 3114828416 - Dirección: Calle 17 No. 15 A-17 Villavicencio -Meta

Cofrem
Instituto Técnico

Resolución No.0261 del 2 abril del 2001,Resolución No.0389 del 09 del 2004 Secretaria de Educación del Departamento del Meta Resolución No.0038 del 18 de Noviembre de 2003
No. 0550 del 27 Mayo 2009 No 2485 del 23 de Noviembre del 2011 y No. 0673 del 21 Febrero de 2014
Secretaria de Educación del Municipio de Villavicencio
NIT No. 892000146-3
"Donde la labor se transforma en virtud"

Villavicencio Enero 19 de 2021

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNICO COFREM

HACE CONSTAR

Que el señor DANIEL OVIEDO GUAVITA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.859.085 expedida en Villavicencio, labora en esta institución como docente dictando clases en el programa técnico de Electricidad Industrial. Electricidad Residencial dictando clases en las asignaturas de: Circuitos DC, Instalaciones Eléctricas, Circuitos Eléctricos, Normatividad Eléctrica, Redes Aéreas, Redes de Distribución Eléctrica, Instrumentación Eléctrica, Análisis de Circuitos, Embobinados, Diseño e Interpretación de Planos Eléctricos y prevención de Riesgos en la Industria Eléctrica. Con una contratación a término fijo, durante los periodos comprendidos, de Marzo a Junio de 2017, de Agosto a Noviembre de 2017, de Marzo a Junio de 2018, de Agosto a Noviembre de 2018, de Marzo a Junio de 2019,de Agosto a Noviembre de 2019 de Marzo a Julio 2020, Agosto a Noviembre 2020 con excelentes resultados, cumpliendo funciones de capacitación e implementación de políticas en su área, durante este tiempo ha demostrado ser una persona honesta, responsable en el cumplimiento de los objetivos asignados.

Se expide a solicitud del interesado.

ROOSELVET DIAZ FONTECHA

L. Amparo R.

consorcio mk
Ingeniería de alto nivel

CONSORCIO MK
NIT. 900.325.892-3

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACIÓN SÉPTIMA (7ª) DEL ARTICULO 57 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO.

CERTIFICA

Que el señor, **DANIEL OVIEDO GUAVITA,** identificado con la cédula de ciudadanía **No.1.121.859.085** expedida en Villavicencio, (Meta), laboró en esta compañía por medio de un contrato a término fijo inferior a un año, desde el 01 de Octubre de 2012 al 02 de Abril de 2013, desempeñando el cargo de ***Mantenedor de Superficie B4 Eléctrico,*** *devengando un salario mensual de Un millón quinientos dieciocho mil tres cientos pesos* (1.518.300) M/L, en el desarrollo del Contrato **No. 5206704** "Trabajos de mantenimiento técnico de las tuberías y tanques para los sistemas de transporte del departamento de mantenimiento llanos de la Gerencia de Oleoductos de la Vicepresidencia de Transporte de Ecopetrol S.A. durante las vigencias 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013".

Dada en Villavicencio - Meta, a los (02) días del mes de Abril de 2013 a solicitud verbal del interesado para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

CONSORCIO MK NIT

LUIS A. VALDÉS VÁSQUEZ
ADMINISTRADOR

c.c. Archivo

Carrera 39ª No. 21-34 Bogotá D.C – Colombia / Carrera 9ª No. 15-20 B/ Villa Johana – Villavicencio - Meta
Fax: (8) 6849944
Cel: 3134620162